

FORUM MUSICAL

PALAU DE LA MÚSICA CATALANA

C O N T R A T O

- 1) Don ANTONI SABAT TUBELLA obrando en calidad de Director de FORUM MUSICAL y Administrador del Palau de la Música Catalana, cede a Don VÍCTOR JOU ANDREU domiciliado en Barcelona, Genova 23/27 - 7º. en representación de ZELESTE, la ocupación de la sala de audiciones del Palau de la Música Catalana para la celebración de dos conciertos el día 9 de febrero de 1975 que empezarán puntualmente a las 18 h. y a las 20,30 h.
- 2) El concierto será a cargo del Grupo ~~SOFT~~ MACHINE. Podrá ser anunciado bajo la organización de ZELESTE.

- 3) El ocupante abonará:

. Por cesión sala (2 sesiones)	133.000,-	
Dto. 10%	- 13.300,-	119.700,-
. Un ensayo		2.000,-
. Piano Gotrian (2 sesiones)		3.000,-
. Calefacción (2 sesiones)		3.000,-
. 2 taquillajes		2.400,-
. 12 focos		4.000,-
. Contribución Industrial (2 sesiones)		2.000,-
. Cuota Sindical (2 sesiones)		600,-
. I.T.E.		2,70%
. Autores		10%
. Menores		4,717

El personal de escenario así como la sonorización acústica serán a cargo del empresario, igual que todos los gastos derivados de este concierto y no previstos en este contrato.

- 4) Al formalizar este contrato el ocupante entregará la cantidad de Ptas. 50.000,- en calidad de garantía.
- 5) Forum Musical se reserva la facultad de exigir al ocupante, 15 días antes de la celebración del concierto, el resto del importe total convenido. Caso de no usar este derecho la liquidación definitiva será efectuada al día posterior al concierto. Forum Musical cobrará únicamente los servicios previamente convenidos.
- 6) El ocupante se compromete a obtener todas las autorizaciones indispensables para la celebración de este concierto y depositar la documentación relativa al mismo con la debida antelación - un mínimo de 24 h. - en Forum Musical. Forum Musical no tramitará los permisos en ningún caso.



FORUM MUSICAL

- 7) El ocupante se hace responsable de toda reclamación que pueda formular a Forum Musical y al Palau de la Música Catalana, tanto la Sdad. General de Autores, como la Junta Provincial de Protección de Menores, organismos laborales u otros en relación con este concierto. Cuando se trate de actos clasificados por el Sindicato Provincial del Espectáculo, como teatro, variedades, etc., el personal de escenario - no incluido en el precio del alquiler - correrá a cargo del ocupante.
- 8) El ocupante se atenderá a las disposiciones y leyes gubernativas y laborales vigentes, principalmente las que afectan al reglamento de espectáculos públicos, Reglamentación Nacional del Trabajo, Convenio colectivo Sindical del Espectáculo de la Provincia de Barcelona, etc. Se compromete, igualmente, a satisfacer todos los impuestos y gravámenes sobre utilidades, impuesto de tráfico, contribución industrial, Sociedad General de Autores, Junta Provincial de Protección de Menores, etc.
- 9) Forum Musical se reserva el derecho de disponer del local en la fecha objeto de este contrato si lo exigiesen las necesidades del Orfeó Català (entidad propietaria del edificio) previo aviso de 30 días de anticipación.
- 10) Forum Musical se reserva el derecho de distribuir hasta un máximo de treinta y cinco invitaciones entre los coristas del Orfeó Català con derecho a ocupar las galerías del órgano o simplemente como entradas de paseo.
- 11) Forum Musical reservará para este concierto las localidades de oficio, además de las de propiedad.
- 12) El ocupante podrá solicitar, con una anticipación mínima de 24 h. las invitaciones que considere oportunas, y deberá abonar el importe correspondiente a estas invitaciones, así como a las localidades de oficio y crítica.
- 13) Para anunciar los futuros actos dentro del Palau de la Música, deberá efectuarse por medio de GUIA MUSICAL que se distribuye gratuitamente en todos los conciertos, en la entrada al local. No podrán distribuirse folletos o programas en el vestíbulo o entrada, ni se permitirán los encartes, cualesquiera que sean, en la GUIA o en los programas.
- 14) Para la edición del programa de mano el ocupante podrá encargarlo libremente a Forum Musical o efectuarlo por su cuenta. En este último caso y si en el programa se inserta publicidad, se abonará a Forum Musical un canon del 20% del total de los anuncios.
- 15) El ocupante no podrá grabar cintas magnetofónicas, ni retransmitir por radio o T.V. el espectáculo o parte de él, sin la autorización de Forum Musical. En el caso de efectuar una grabación se convendrá previamente el canon oportuno. Igualmente se hará responsable de cualquier desperfecto o daños materiales que pudieran ocasionarse en el Palau de la Música, durante su utilización.
- 16) El concierto empezará puntualísimamente a la hora convenida y anunciada en los carteles y programas. Forum Musical hará cumplir estrictamente esta cláusula.

Barcelona, 8 febrero 1975

Por FORUM MUSICAL
Antoni Sàbat i Tubella
Director



Por Z E L E S T E

Metapom

PALAU DE LA MÚSICA CATALANA

C O N T R A T O

1) Don ANTONI SABAT TUBELLA obrando en calidad de Director de FORUM MUSICAL y Administrador del Palau de la Música Catalana, cede a Don VICTOR JOU ANDREU domiciliado en Barcelona, Genova 23/27 - 72, en representación de ZELESTE, la ocupación de la sala de audiciones del Palau de la Música Catalana para la celebración de dos conciertos el día 9 de febrero de 1975 que empezarán puntualmente a las 18 h. y a las 20,30 h.

2) El concierto será a cargo del Grupo SOLF MACHINE. Podrá ser anunciado bajo la organización de ZELESTE.

3) El ocupante abonará:

. Por cesión sala (2 sesiones)	133.000,-	
Dto. 10%	- 13.300,-	119.700,-
. Un ensayo		2.000,-
. Piano Gotrian (2 sesiones)		3.000,-
. Calefacción (2 sesiones)		3.000,-
. 2 taquillajes		2.400,-
. 12 focos		4.000,-
. Contribución Industrial (2 sesiones)		2.000,-
. Cuota Sindical (2 sesiones)		600,-
. I.T.E.		2,70%
. Autores		10%
. Menores		4,717

El personal de escenario así como la sonorización acústica serán a cargo del empresario, igual que todos los gastos derivados de este concierto y no previstos en este contrato.

4) Al formalizar este contrato el ocupante entregará la cantidad de Ptas. 50.000,- en calidad de garantía.

5) Forum Musical se reserva la facultad de exigir al ocupante, 15 días antes de la celebración del concierto, el resto del importe total convenido. Caso de no usar este derecho la liquidación definitiva será efectuada al día posterior al concierto. Forum Musical cobrará únicamente los servicios previamente convenidos.

6) El ocupante se compromete a obtener todas las autorizaciones indispensables para la celebración de este concierto y depositar la documentación relativa al mismo con la debida antelación - un mínimo de 24 h. - en Forum Musical. Forum Musical no tramitará los permisos en ningún caso.

- 7) El ocupante se hace responsable de toda reclamación que pueda formular a Forum Musical y al Palau de la Música Catalana, tanto la Sdad. General de Autores, como la Junta Provincial de Protección de Menores, organismos laborales u otros en relación con este concierto. Cuando se trate de actos clasificados por el Sindicato Provincial del Espectáculo, como teatro, variedades, etc., el personal de escenario - no incluido en el precio del alquiler - correrá a cargo del ocupante.
- 8) El ocupante se atenderá a las disposiciones y leyes gubernativas y laborales vigentes, principalmente las que afectan al reglamento de espectáculos públicos, Reglamentación Nacional del Trabajo, Convenio colectivo Sindical del Espectáculo de la Provincia de Barcelona, etc. Se compromete, igualmente, a satisfacer todos los impuestos y gravámenes sobre utilidades, impuesto de tráfico, contribución industrial, Sociedad General de Autores, Junta Provincial de Protección de Menores, etc.
- 9) Forum Musical se reserva el derecho de disponer del local en la fecha objeto de este contrato si lo exigiesen las necesidades del Orfeó Català (entidad propietaria del edificio) previo aviso de 30 días de anticipación.
- 10) Forum Musical se reserva el derecho de distribuir hasta un máximo de treinta y cinco invitaciones entre los coristas del Orfeó Català con derecho a ocupar las galerías del órgano o simplemente como entradas de paseo.
- 11) Forum Musical reservará para este concierto las localidades de oficio, además de las de propiedad.
- 12) El ocupante podrá solicitar, con una anticipación mínima de 24 h. las invitaciones que considere oportunas, y deberá abonar el importe correspondiente a estas invitaciones, así como a las localidades de oficio y crítica.
- 13) Para anunciar los futuros actos dentro del Palau de la Música, deberá efectuarse por medio de GUIA MUSICAL que se distribuye gratuitamente en todos los conciertos, en la entrada al local. No podrán distribuirse folletos o programas en el vestíbulo o entrada, ni se permitirán los en-cartes, cualesquiera que sean, en la GUIA o en los programas.
- 14) Para la edición del programa de mano el ocupante podrá encargarlo libremente a Forum Musical o efectuarlo por su cuenta. En este último caso y si en el programa se inserta publicidad, se abonará a Forum Musical un canon del 20% del total de los anuncios.
- 15) El ocupante no podrá grabar cintas magnetofónicas, ni retransmitir por radio o T.V. el espectáculo o parte de él, sin la autorización de Forum Musical. En el caso de efectuar una grabación se convendrá previamente el canon oportuno. Igualmente se hará responsable de cualquier desperfecto o daños materiales que pudieran ocasionarse en el Palau de la Música, durante su utilización.
- 16) El concierto empezará puntualísimamente a la hora convenida y anunciada en los carteles y programas. Forum Musical hará cumplir estrictamente esta cláusula.

Barcelona, 8 febrero 1975

Por FORUM MUSICAL
Antoni Sàbat i Tubella
Director

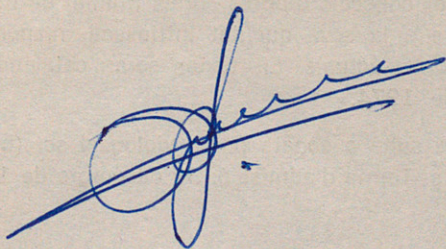
Por Z E L E S T E

Sof. Machin

1^a Sesio' ... 124.545

2^a Sesio' 141900

269445

A stylized handwritten signature in blue ink, featuring a large loop and a long horizontal stroke.

272.625
352.375

630.000

for massive

6 - maximum 7'30.

8'30.

2 E 1 E 2 E.

victor son Andrew

gender - 23-27 - 7' -

val. 256.82.80.

celite. 315.86.41. ca. 49.

—
vinda - a partir de domingo 4.

— 66.500

66.500

133.000 ✓

13.300

119.700

Piano

colapso

2 capullos

no foras.

cano

119.700 ✓

3.000

3.000

2.400

4.000

5.000

2.000

300

2'70

10''

4'7

Importa - contrib -

Quota inicial

I.T.E.

Outros

mensais

no governo

Piano A 440.

Sotrian.

B. 375

Soft. Machine

6 horas

9-2-75

HIFRASA n.º 12

		DEBE		HABER		SALDO	
		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
Febrero	4					18850	
	5			24850		43700	
	6			27650		71350	
	7			29675		101025	
	8			49025		150050	
				127.575		277625	

B. 375

Soft Machine

8'30

9-2-75

HIPASA n.º 12

Lieben 4
 ' 5
 ' 6
 ' 7
 ' 8

DEBE
Pesetas Cts.

HABER
Pesetas Cts.

SALDO
Pesetas Cts.

47925
 52100
 45650
 36050
 141900

28750-
 76675-
 128775
 174425
 210475
 352375